

Debates sobre derechos de autor y derecho a la cultura en diseño

Actas de Diseño (2021, julio),
Vol. 37, pp. 157-158. ISSN 1850-2032.
Fecha de recepción: julio 2020
Fecha de aceptación: enero 2021
Versión final: diciembre 2021

Lila Pagola (*)

Resumen: En este trabajo se analiza un abordaje de la problemática en torno a la enseñanza del marco legal de derechos de autor en el campo del diseño en las instituciones de formación de profesionales de nivel superior. La problemática se trabaja en la complejidad propia del tema, y la que proviene de la más reciente tensión del derecho de autor en las prácticas de consumos culturales que ocurren de modo exponencial en entornos digitales; y la emergencia de las perspectivas críticas sobre el derecho a la cultura.

Palabras clave: derechos de autor – derecho a la cultura – diseño informacional – autoría – reproductibilidad técnica – obras autorales

[Resúmenes en inglés y español y currículum en p. 158]

Desarrollo

En este trabajo se analiza un abordaje a la problemática de la enseñanza del marco legal de derechos de autor en el campo del diseño, especialmente aquellas de tipo “informativa” tales como diseño gráfico, diseño audiovisual y diseño interactivo en carreras de formación profesional del nivel superior y universitario en Argentina. No se incluyen en este análisis las disciplinas del diseño industrial, diseño de indumentaria o diseño de espacios interiores, en función del carácter mayormente “objetual” de sus desarrollos, independientemente que a nivel proyectual comparten aspectos de la problemática con las disciplinas de diseño informacional previamente mencionadas.

Desde los espacios curriculares en los que se trabaja el tema en algunas instituciones de educación superior en las cuales está formalizado curricularmente -o bien ha ingresado por iniciativa de alguna cátedra-; encontramos dos aproximaciones principales: una de corte legalista o autoralista (Emery, 2009) que se orienta a presentar y desglosar los alcances del marco legal vigente en Argentina; y otra que podemos denominar crítica, en la cual se propone la revisión de las perspectivas en tensión: una de ellas coincidente con los autoralistas -respecto de la necesidad de conocer y ejemplificar los alcances de las regulaciones en vigencia (Ley 11723 y tratados internacionales pertinentes)-, especialmente en aquellos artículos que refieren a la actividad específica de diseño u otras afines (fotografía), incorporando su discusión contemporánea desde un enfoque socio-técnico e histórico (Vaidhyathan, 2017).

Por otro lado, se analiza también la perspectiva que emerge en tensión con las normativas, desde las prácticas de consumos culturales contemporáneas (Jenkins, 2010) -especialmente en entornos digitales - que caracterizamos en torno al derecho a la cultura (Busaniche, 2016). La mencionada tensión se manifiesta principalmente en torno a la difusión y habilitación de concepciones y modos alternativos de ejercer los derechos de autor

(herramientas de cultura libre) o bien como abierta confrontación (*copyright*; “piratas de textos”).

En el campo del diseño surge – al igual que en otros campos creativos interpelados por una noción de autoría canónica (Raffo, 2011)- un conjunto de contradicciones entre los modos de acceder y gestionar derechos de autor de obras de otros creadores requeridas como insumos para la propia producción (tipografías, ilustraciones, fotografías, por caso) en contraste con las expectativas o demandas respecto del cumplimiento de las limitaciones que impone la ley para la publicación o modificación de una obra propia (Pagola, 2010).

En este sentido, la historización de los orígenes de los derechos de autor y el *copyright* (Samuels, 2000); incluyendo las visiones críticas de su desarrollo y avances en correlación con el entorno tecnológico contemporáneo y la función social que regulan (Lessig, 2004) colaboran en la construcción de una mirada informada y crítica sobre la problemática, y reinstala algunas preguntas relevantes -no necesariamente nuevas ni estabilizadas- para las disciplinas proyectuales: ¿la reproductibilidad técnica modifica el estatus legal de una obra autorala?, las mediaciones técnicas introducidas en los crecientes procesos de digitalización de los flujos de trabajo creativos ¿modifican la concepción de autoría (Flusser, 1976), y por ende los derechos asociados a ella?; ¿los artefactos de diseño son obras autorales equivalentes a las obras de arte?, el carácter contractual de gran parte de la producción proyectual ¿opaca su carácter de obra autorala?; ¿y las producciones colectivas, tales como las que predominan en el diseño audiovisual?; ¿qué otras regulaciones intervienen según la disciplina? ¿cómo afectan los modelos de negocios asociados al ejercicio de la profesión, las prácticas de hecho en relación a los derechos de autor?.

En dicho proceso de historización es central el lugar de la fotografía (Ramírez, 1976), como primera forma técnica de reproducción de las imágenes, y las aplicaciones que se sucedieron desde los tempranos desarrollos de copias múltiples no manuales, o bien de su industrialización a

fin del siglo XIX, incluidas las tecnologías de impresión fotomecánica para los medios de comunicación gráficos. En los primeros procesos legales en torno a la fotografía decimonónica se encuentran también formalizados aspectos primigenios de la problemática y las preguntas del párrafo previo.

Sin embargo, un aspecto de especial interés en nuestro análisis lo representa la ambigüedad que las disciplinas de diseño presentan en torno a la concepción del proceso creativo en tanto que proceso de trabajo autoral equiparable al del campo artístico, y en consecuencia, las oscilaciones respecto del mandato de originalidad de la obra, o de la obligatoriedad de gestionar derechos de autor, propios y de terceros, incluida la posibilidad de obtener beneficios patrimoniales a partir de la práctica profesional, en los términos que sustentan el balance entre derechos de autor y derechos sociales a la cultura. En este sentido, el ya referido carácter contractual de muchas prácticas de diseño (incluso aquellas que son producciones desarrolladas “a riesgo”, como algunos géneros del diseño audiovisual) genera un marco laboral y de retribución patrimonial diferente al que opera en la práctica artística, y que no requiere del copyright para funcionar. Excepciones notables a esta generalidad pueden ser las actividades de ilustración (incluida la ilustración fotográfica) o el diseño tipográfico.

Relativizado el peso del mandato de originalidad -presente en la noción de autoría canónica, y persistente en la práctica artística contemporánea-, resulta de interés analizar los debates que surgen entre diseñadores en torno a concepciones alternativas de autoría, o el paradigma representado por el acceso abierto o la ciencia abierta (Lafuente et al, 2013) en el campo científico.

En función de la apertura del debate en torno a la problemática, se presenta un recurso educativo elaborado para trabajar el tema, y se analizan casos de implementación con grupos de estudiantes universitarios de grado, y docentes en un curso de posgrado.

Referencias bibliográficas

- Busaniche, B. (2016) *Propiedad intelectual y derechos humanos. Hacia un sistema de derechos de autor que promueva los derechos culturales*. Bs. As: Tren en movimiento.
- Emery, M.A (2009) *Propiedad Intelectual*. Bs. As: Astrea
- Flusser, V. (1976) *Hacia una filosofía de la fotografía*. México: Trillas
- Jenkins, H. (2010) *Piratas de textos*. Barcelona: Paidós.
- Lafuente, A. et al (2013) *¡Todos sabios!: Ciencia ciudadana y conocimiento expandido*. Madrid: Teorema.
- Lessig, L. (2004) *Cultura libre*. Nueva York: Penguin Press.
- Pagola, L. (2010) “Copyleft avant la lettre” en *Busaniche, B.* (2010) *Argentina copyleft*. Córdoba: Vía Libre editorial
- Raffo, J. (2011) *Derecho Autoral. Hacia un nuevo paradigma*. Bs. As: Marcial Pons.
- Ramírez, J. A. (1976) *Medios de masas e historia del arte*. Madrid: Cátedra
- Samuels, E. (2000) *The illustrated story of copyright*. Nueva York: T. Dunnes Books
- Vaidhyathan (2017) *Copyrights y copywrongs. El ascenso de la propiedad intelectual y su amenaza a la creatividad*. Córdoba: EDUVIM.

Abstract: This paper analyzes an approach to the problems surrounding the teaching of the legal framework of copyright in the field of design in higher level professional training institutions. The problematic is worked in the own complexity of the subject, and the one that comes from the most recent tension of copyright in the practices of cultural consumption that occur exponentially in digital environments; and the emergence of critical perspectives on the right to culture.

Keywords: copyright - right to culture - informational design - authorship - technical reproducibility - authorial works - authorial works

Resumo: Este documento analisa uma abordagem dos problemas que envolvem o ensino da estrutura legal dos direitos autorais no campo do design em instituições de treinamento de profissionais de alto nível. A problemática é trabalhada na própria complexidade do assunto, e a que vem da tensão mais recente dos direitos autorais nas práticas de consumo cultural que ocorrem exponencialmente em ambientes digitais; e o surgimento de perspectivas críticas sobre o direito à cultura.

Palavras chave: direitos autorais - direito à cultura - design informativo - autoria - reprodutibilidade técnica - obras autorais - obras autorais

(* **Lila Pagola:** Especialista en Tecnologías multimedia para desarrollos educativos (UNC), licenciada en Grabado (Artes visuales UNC) y perito fotógrafo. Docente-investigadora en diseño interactivo multimedia y comunicación digital, en el grado (UNVM, UPC) y de posgrado (UNC, UNVM). Se desempeña desde 2007 en el campo de la tecnología educativa y los procesos educativos mediados por tecnología, tanto como docente de posgrado, capacitadora docente, e investigadora. Actualmente dirige los proyectos de investigación: Recursos educativos abiertos: diseño e implementación en experiencias virtuales de aprendizaje (UNVM) y Diseño de recursos educativos abiertos para entornos virtuales de aprendizaje en la Universidad Provincial de Córdoba (UPC). Activista y divulgadora de cultura libre y acceso abierto, con énfasis en sus implicancias para políticas públicas en cultura y educación, desde 2003.